	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	


<b>ACTA N° 054 de 2022</b>	<b>Fecha: 29 de noviembre 2022.</b>	<b>Hora Inicio: 10:12</b> <b>Hora Final: 11:52</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 054 de 2022 del Consejo Académico.  
 Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

#### **AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 054 DE 2022**

##### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum**

**2. Lectura y aprobación del orden del día**

**3. Lectura y aprobación de Acta**

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 023 de 2022

**4. Resultados reunión de Directivos con Representantes Estudiantiles**

**5. Informe convocatoria docente de planta**

**6. Correspondencia.**

##### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se analice el acto administrativo "Por el cual se establecen como curso de régimen especial, los cursos Gestión del cuidado y Servicios de Enfermería código 302901 y Gestión de planes y programas en salud, código 302902 ubicados en IX semestre del Plan de Estudios del Programa de Enfermería".





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería requiere que se estudie la propuesta de Resolución Académica "Por la cual se establece el Calendario Académico para la octava cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible".

El Representante de los Estudiantes pide que se examine la posibilidad de realizar una amnistía para aquellas personas que están a punto de graduarse y por cualquier motivo no pudieron adquirir la calidad de estudiante, y también el asunto inherente a prácticas extramuros.

La Vicerrectora Académica argumenta que para realizar un nuevo proceso de amnistía se necesitan los resultados de la cual se está aplicando, así como la proyección financiera y el impacto académico de la misma.

El Presidente de la Sesión manifiesta somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

#### **3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 023 de 2022**

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 02 de diciembre de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°023 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 02 de diciembre de 2022**

\*



#### 4. RESULTADOS REUNIÓN DE DIRECTIVOS CON REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

El Presidente de la Sesión expresa que la administración tuvo reunión con los representantes estudiantiles, donde se concluyó que se quedaba con el compromiso de generar propuestas ante el Consejo Académico para su discusión y trámite.

La Vicerrectora Académica indica que el proceso de inglés se realiza teniendo en cuenta las directrices que emite el MEN sobre suficiencia en una segunda lengua, además se analizó el cobro del nivel cuando el estudiante lo pierde sea por inasistencia o por bajo rendimiento, es importante mencionar que hay 41 estudiantes que ya terminaron los cursos del plan de estudios, pero todavía no han realizado los 4 módulos de inglés, por esta razón se ha pensado en volver obligatorio el inglés en los planes de estudio para que puedan verlo a través del SIAU, puesto que en este momento los módulos no tienen implicaciones académicas.

En ese sentido debe volverse obligatoria la inscripción del curso a partir del 4 semestre y con la misma opción de cancelación de cursos según lo establecido por la norma, así mismo, debe cobrarse los módulos cuando se pierden por inasistencia, también se ha contemplado desarrollar uno de esos módulos de manera virtual para poder finalizar los módulos en los tiempos establecidos por la norma, actualmente son 4 módulos, pero realmente deben ser 5 módulos.

El Presidente de la Sesión argumenta que puede darse reconocimiento a la equivalencia de los resultados de inglés en la prueba saber 11.

La Vicerrectora Académica aclara que la equivalencia de la prueba saber 11 podría realizarse con la prueba de entrada que se realiza en el centro de idiomas, para de esta manera determinar en qué nivel de inglés está, además se debe analizar cuando el plan de estudios tenga inglés puede ser validado con los módulos exigidos por la norma, es claro que esto debe revisarse con la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación e incorporarlos a través de un Acuerdo Académico.

El Representante de los Estudiantes señala que el tema se llevó a la mesa para poder planear mejor el desarrollo de la estrategia Bull, por eso se está pidiendo el dato de que presupuesto le asigna la Universidad a esta estrategia, es una buena opción ligar la cancelación del módulo Bull a la cancelación de cursos según lo establecido por la norma.

El Presidente de la Sesión considera que se pueden otorgar las 4 semanas para cancelar los cursos según las fechas del calendario académico, y así poder reducir el índice de pérdida de los módulos que generalmente se dan por inasistencia.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que se debe generar un proceso y un procedimiento para la regulación del desarrollo de los módulos del Bull.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

El Presidente de la Sesión sugiere que se aplique lo establecido en el reglamento estudiantil para la cancelación de cursos, es decir en las primeras 2 semanas de clase el estudiante por plataforma puede cancelarla y en las siguientes 2 semanas el estudiante solicita al Consejo de Facultad la cancelación de los mismos quien analiza y realiza el trámite pertinente.

El Representante de los Estudiantes comenta que, en el estamento, se percibe que el centro de idiomas no tiene la capacidad para dar cobertura a todos los estudiantes represados en el desarrollo de los módulos de inglés.

El Representante de los Directores de Programa señala que quien planea los horarios y los espacios para el desarrollo de los módulos de inglés y así saber su capacidad es el centro de idiomas, ellos son los que informan cual es la oferta.

El Representante de los Estudiantes señala que no deben de cobrarse porque en la estrategia está establecido que no se cobran.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que estas son alternativas para mejorar las estadísticas, aunque es importante generar un mecanismo que permita regular la situación.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que en la reunión quedó el planteamiento de aplicar una sanción pecuniaria para quienes pierden el modulo por inasistencia.

El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que se debe realizar un ejercicio con los estudiantes aplicando lo establecido por el reglamento estudiantil para la cancelación de cursos, y ahora aplicarlo a los módulos de inglés.

El Representante de los Estudiantes opina que esta sugerencia se llevará a la asamblea para analizar y decidir sobre ella.

El Presidente de la Sesión sugiere aplicar esta propuesta para el primer periodo académico de 2023.

La Vicerrectora Académica informa que también se trataron temas como viáticos, transporte y alimentación de los estudiantes en las prácticas, así como el pago de las prácticas profesionales, es importante mencionar que las prácticas profesionales se realizan en Instituciones a parte de la Universidad las cuales no son remuneradas.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que, en el caso de la Facultad, las empresas brindan un reconocimiento a los estudiantes que realizan las prácticas profesionales y se realiza mediante convenios.

La Vicerrectora Académica afirma que no se puede respaldar a los estudiantes en las practicas teniendo en cuenta el número de estudiantes y el número de días en práctica, sin embargo, surgió



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

la propuesta de generar un fondo que permita financiar a algunos estudiantes que no están en las condiciones de asumir gastos en sus prácticas.

El Asesor de la Oficina de Planeación argumenta que el fondo cuenta puede generarse en el marco del Acuerdo Superior N° 008 de 2020 en concurso con el Acuerdo Superior N° 007 de 2021, es importante mencionar que ya hay un acuerdo académico que reglamento el fondo cuenta el cual puede aplicarse mediante Resolución Rectoral, la cual está en discusión en el Consejo de Bienestar.

El Fondo cuenta se alimenta del 3% de los ingresos que tiene la U por concepto de matrículas de la vigencia anterior, más otras donaciones que se puedan dar de agentes internos y externos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el fondo cuenta puede ser operado mediante Resolución Rectoral, y así mismo allí se puede definir como se va a distribuir el recurso el cual va a ser una vez al año.

El Representante de los Estudiantes comenta que no queda claro que a través de este fondo se pueda subsidiar las practicas, es claro, que no se conocen las cifras de la Universidad para alimentar este fondo y con él se van a apoyar muchas necesidades de los estudiantes, sin embargo, no hay un buen ambiente en el estamento puesto que con el nuevo reglamento de matrículas quito las becas por rendimiento académico y los descuentos socioeconómicos.

La política de matrícula cero la Institución la está utilizando para apoyar las practicas, por eso se tiene inquietud sobre el uso de los recursos que lleguen al fondo cuenta puesto que se le podría dar una distribución diferente con la cual se generó y finalmente no se va a apoyar a los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes solicita se analice la posibilidad de realizar prácticas para estudiantes de primer semestre del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Presidente de la Sesión pregunta, en qué momento se aprobaron las prácticas para estudiantes de primer semestre.

La Vicerrectora Académica responde que ese tema no ha sido reglamentado todavía, sino que se dio una directriz alrededor de esa situación.

El Representante de los Estudiantes informa que el período pasado se cancelaron las prácticas de primer semestre y quedaron en reponerlas y por eso pidieron que en ese momento se adelantaran los parciales, pero nada, sin embargo, debe quedar claro que estas prácticas el profesor no las quieren realizar a pesar de que ya están aprobadas por Resolución Académica.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que el tema de las prácticas es de manejo de la Facultades.



La Vicerrectora Académica explica que los Directores de Programa enviaron información de las prácticas de manera tardía, por eso la Resolución Académica fue expedida el 01 de noviembre de 2022 y las clases iniciaron en la primera semana de octubre, las practicas se van atendiendo en orden de llegada para trámite y el profesor encargado de la práctica no quiso reprogramar, por eso no se pudo realizar, es importante dejar en evidencia, que a pesar de que eran estudiantes de primer semestre, fueron muy irrespetuosos al momento de realizar sus reclamos.

El Presidente de la Sesión reflexiona que no es posible que hay una práctica en primer semestre y más si es de 4 días, claramente esa es una práctica de observación y no debe durar tanto tiempo, por esta razón las practicas deben realizarse a partir de 4 semestre, ciertamente el presupuesto de la Universidad es muy limitado y debe ser bien distribuido, además las practicas deben responder al desarrollo del currículo de un curso.

El Vicerrector de Recursos comenta que el 16 de noviembre de 2022 se le informó a la Oficina de Currículo sobre la planeación de las practicas aprobadas, es importante mencionar que la práctica que trae a colación la Vicerrectora Académica por temas presupuestales fue reprogramada para 2023, debido a la planeación de la contratación, aunque claramente esta situación no fue informada al profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el tema se suscitó por logística y no se le informó a los estudiantes, no se está cumpliendo con norma que establece el número de días por semestre para prácticas, es claro que la mencionada norma no indica que no se puedan realizar prácticas en primer semestre, por esta razón en el plan de estudios se dejaron prácticas en primer semestre para los cursos introductorios que tienen fundamentos del área profesional.

Además, los programas de la Facultad deben tener unidades rurales para poder realizar sus prácticas, aunque es cierto que las que hay necesitan fortalecerse en pro de poderlas realizar al interior de la Institución, básicamente esa es la justificación para realizar las prácticas en primer semestre por fuera de la Institución.

El presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

## **5. INFORME CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA**

La Vicerrectora Académica informa que 44 aspirantes presentaron prueba de los cuales se preseleccionaron a 31 aspirantes, de las 34 plazas 9 quedaron desiertas, la lista de elegibles sale esta semana y hay plazo hasta el 2 de diciembre para publicarla.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.



## 6. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

### 6.1 "Por el cual se establecen como curso de régimen especial, los cursos Gestión del cuidado y Servicios de Enfermería código 302901 y Gestión de planes y programas en salud, código 302902 ubicados en IX semestre del Plan de Estudios del Programa de Enfermería".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el Artículo 3 del Acuerdo Académico No.011, que reglamenta algunos aspectos para operar la Relación Docencia - Servicio, según el Decreto No.2376 de 2010 del Ministerio de la Protección Social, autoriza al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para certificar el desarrollo de las horas de actividad docente sin estar vinculados laboralmente con la Universidad.

Por lo tanto, los cursos Gestión Del Cuidado Y Servicios De Enfermería Y Gestión De Planes Y Programas En Salud, corresponden al último semestre del Programa de Enfermería y las competencias que allí se plantean obligan un número de horas de práctica mayor que las establecidas para la fracción teórica, que dicha práctica se desarrolla en Instituciones de salud, dentro y fuera del Departamento del Meta, pero siempre dentro de la región de la Orinoquia.

La supervisión de los docentes titulares del curso no es permanente y los profesionales de enfermería de las instituciones en donde se desarrolla las prácticas formativas, participan efectivamente en la formación y evaluación de los estudiantes.

El Comité de Programa de Enfermería en sesión No.013 de agosto 1 de 2022, aprobó modificar el sistema de evaluación académica de los cursos Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería y Gestión de Planes y Programas de Salud.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 35 del 10 de octubre de 2022, determinó y reglamentó según propuesta del comité de programa de Enfermería la declaratoria de régimen especial a los cursos de nueve (9) créditos; Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería código 302901 y Gestión de Planes y Programa en Salud código 302902.

La Vicerrectora Académica indica que una vez aprobado el acto administrativo podría ajustarse el SIAU, además el tema no ha sido revisado por la Dirección General de Currículo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que el curso ya está creado y se desarrolla en las 2 primeras semanas de clase los cuales son intensivos y en el resto de semanas se realiza prácticas en los centros clínicos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que este es un curso de régimen especial, cuyo componente es netamente curricular, y el acto administrativo a expedir es una Acuerdo Académico, el cual requiere dos debates.



El Presidente de la Sesión manifiesta que este acto administrativo debe ser revisado por la Dirección General de Currículo para su trámite ante el Consejo Académico, en ese sentido se solicita el aplazamiento del punto.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto.**

### **6.2 "Por la cual se establece el Calendario Académico para la VIII cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible"**

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 069 de 2021 establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: *los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico.*

El Comité de Programa de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, analizó las condiciones del proceso de matrícula del segundo periodo académico de 2022 para la VIII cohorte y atendiendo a las particularidades del programa, determinó solicitar al Consejo Académico un calendario especial para el segundo periodo académico de 2022

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el Calendario Académico para la VIII cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:**

- *Establecer el Calendario Académico para la VIII cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en el segundo periodo académico de 2022, el cual quedara así:*

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2022	
PROCESO	FECHAS
Matrículas	Hasta el 30 de noviembre de 2022



- Vigencia

## 7 CORRESPONDENCIA.

La Vicerrectora Académica lee memorando remitida por la Oficina de Bienestar Institucional, así:

(...)  
*De manera atenta y respetuosa me permito relacionar a continuación el caso del estudiante SAMUEL DAVID GOMEZ PAMBA identificado con número de documento de identidad 1.011.080.788, quien cursó su primer semestre del programa Ingeniería Electrónica en el periodo académico 2022-1 y que fue informado el día 29 de septiembre por el Ministerio de Educación Nacional como beneficiario del Programa Generación E en su componente Excelencia.*

*El componente Excelencia permite el acceso de bachilleres en condición de vulnerabilidad económica, que hayan obtenido excelentes puntajes en las pruebas Saber 11° en Instituciones de Educación Superior (IES), reconociendo su mérito académico al otorgar un crédito condonable para financiar:*

- 1) El valor total de la matrícula en una Institución de Educación Superior (IES) pública o privada, que cuente con acreditación en alta calidad o que tenga al menos el 25% de su oferta académica de pregrado acreditada en alta calidad.*
- 2) Un apoyo para gastos académicos y/o generales – sostenimiento semestral. Según el Reglamento Operativo del Programa para el año 2022, en su Artículo N° 5 establece cuáles son los estudiantes potenciales beneficiarios – candidatos así:*

*"Serán potenciales beneficiarios - candidatos al componente de Excelencia los bachilleres graduados en el año 2021 que se encuentren registrados en la base nacional del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) metodología IV o en la Base Censal Indígena, dentro del corte establecido para la convocatoria, que hayan presentado la prueba Saber 11° en el año 2021 y que adicionalmente cumplan con uno de los siguientes requisitos:*

*- Encontrarse dentro de los diez (10) bachilleres con mejores puntajes de la prueba Saber 11° de los Departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Vaupés y Vichada.*

*- Para el resto de los Departamentos aplican los tres (3) mejores puntajes.*

*Así mismo, para que los estudiantes potenciales pasen a ser realmente beneficiarios en su Artículo N° 6 establecen los requisitos a cumplir y el desarrollo de todos los procesos de la convocatoria para tal fin, mencionados a continuación:*

- a. La totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 20 del presente Reglamento Operativo.*
- b. Diligenciamiento del formulario No. 1 Aceptación (manifestación de interés en participar).*
- c. Diligenciamiento del formulario No. 2 Inscripción (presentación de la solicitud a la convocatoria).*
- d. Desarrollo de los trámites del proceso de legalización del crédito condonable establecidos por el ICETEX.*
- e. Obtención del concepto jurídico viable otorgado por parte del ICETEX.*

*Ante lo anterior, mencionamos que el estudiante cursó su primer semestre con el apoyo del componente Equidad, el cual da el cubrimiento del 100% de los Derechos de Matrícula a sus beneficiarios y sólo hasta la finalización del periodo 2022-1 fue notificado para iniciar el proceso de aceptación del beneficio de Excelencia. Sin embargo, el estudiante no realizó matrícula para el periodo académico 2022-2, por estar a la espera de la aceptación final del componente Excelencia, lo cual afecta su beneficio al no ser reportada su matrícula en el periodo académico de aprobación del beneficio en el componente, perderá el acompañamiento del Programa de Gobierno.*

*En la actualidad, la Universidad de los Llanos cuenta con ocho (8) estudiantes pertenecientes al componente Excelencia y es importante resaltar que además de brindar apoyo al estudiante beneficiario, entrega a la IES por cada beneficiario del componente un valor de referencia semestral para ser utilizado a su elección en programas de apoyo estudiantil, sustentado en su Artículo N° 17. VALOR DE REFERENCIA RECONOCIDO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) PÚBLICAS.*

*Se reconocerá un valor de referencia por estudiante, a las Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter públicas que cuente con beneficiarios del componente de Excelencia de acuerdo con la tabla a la Universidad de los Llanos la asignación es \$4.452.101.  
(...)*

*R*



Es importante mencionar, que el Consejo Académico por Resolución Académica No. 077 de 2022, determinó el pago de matrícula para estudiantes antiguos hasta el 03 de octubre de 2022, luego, por Resolución Académica No. 129 de 2022 amplió el pago de matrícula para estudiantes antiguos hasta el 07 de octubre de 2022.

En ese sentido, el sistema de información académico Institucional los habilitó para realizar, sin embargo, no lo realizaron en el término estipulado por la norma.

El Consejo Académico mediante calendario académico ya otorgó fechas para realizar esta actividad, por lo tanto, no sería posible otorgar un nuevo plazo, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad determinó no acoger este requerimiento, en razón a que, los tiempos establecidos para la mencionada actividad ya finalizaron.

La Vicerrectora Académica expresa que con respecto al dialogo establecido con los estudiantes el pasado jueves 24 de noviembre, con relación al tema de inglés, se debe solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación el ajuste al Acuerdo Académico N° 016 de 2016, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- *La inscripción de los módulos pueda hacerse a través de la plataforma SIAU.*
- *Inscripción obligatoria de los módulos para poder inscribir los demás cursos.*
- *Cancelación de los módulos de inglés en el mismo número de semanas de un curso regular del plan de estudios.*
- *Se tenga en cuenta el resultado de la prueba Saber 11, para validar el módulo al cual ingresará el estudiante (ejemplo: si el estudiante obtuvo un nivel A2, no debe tomar todos los módulos sino iniciar en el módulo correspondiente a B1).*
- *El pago de los módulos sea exclusivamente para los estudiantes que pierdan por inasistencia (esto teniendo en cuenta las cifras presentadas por el Centro de Idiomas, en donde es mínimo el número de estudiantes que pierden por rendimiento académico).*
- *Validar los contenidos de los programas académicos que tienen cursos de inglés en su plan de estudios, con el fin que estos cursos puedan suplir de acuerdo a los temas trabajados parte de los módulos de inglés.*
- *El inglés debe ser general, tal como se establece en las competencias de las pruebas Saber Pro y no trabajarse de manera diferencial de acuerdo al área de conocimiento. Esto permitirá que la oferta de los diferentes módulos tenga mayor flexibilidad en el manejo de grupos y horarios y de igual forma brinde alternativas a los estudiantes con relación a horarios, en el momento de realizar la inscripción.*

En ese sentido se debe solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación revisar la viabilidad, de que al menos un nivel de inglés sea virtual, esto con el fin de brindar más opciones a aquellos estudiantes que han finalizado los cursos del plan de estudios o se encuentran finalizando dichos cursos y tienen dificultad por los horarios ofertados, dado las responsabilidades académicas de los últimos semestres, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.



El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de remitir comunicación al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en los términos referidos anteriormente.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 054 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 054 de 2022.**

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:52 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 054 de 2022.

En constancia firman,

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 028 del 08 de junio de 2023, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Albon  
Revisó: G. Quintero